

REGIÓN DE COQUIMBO

PREGUNTA: ¿CUAL ES LA POSIBLE FECHA DE PRESTACION DE SERVICIO? CTE0060

Respuesta: La vigencia del contrato será de acuerdo a lo indicado en el anexo 5 denominado "información de servicios a licitar".

PREGUNTA: SISTEMA NO ME PERMITE REGISTRARME COMO POSTULANTE, INDICA ACTUALIZAR DATOS, PERO NO PERMITE INGRESAR NUMERO DE MOTOR DE VEHICULOS CON PATENTE ANTERIOR CTE0060

Respuesta: Favor revisar Manual del postulante de página web www.dtpgob.cl o consultar a los responsables del proceso en la región respectiva, indicado en el Anexo N°3 de la Bases de Licitación.

PREGUNTA: BUENAS TARDES, ME PARECE DEMASIADO BAJO EL SUBSIDIO OFRECIDO EN ESTE RECORRIDO.COSTO DE OPERACIÓN SUELDO CHOFER \$500.000.-X2 \$1.000.000; AUXILIAR \$200.000.-X2 \$400.000.- COMBUSTIBLE \$200.000.-X2 \$400.000.- MANT. VEHÍCULO \$50.000.-X2 \$100.000.- DOC. VEHÍCULO \$ 15.000.-X2 \$30.000.- GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO \$259.000.- GASTOS VARIOS \$20.000.- X 2 \$40.000.- TOTAL GASTOS \$ 2.229.000.- SUBSIDIO \$2.590.000.- UTILIDAD OPERADOR \$361.000: 2 VEHÍCULOS \$180.500.- POR CADA VEHÍCULO, USTEDES CONSIDERAN JUSTO LO OFRECIDO?, ME HE SACADO LA MUGRE POR LOS CERROS RECOGIENDO Y DEJANDO ESCOLARES, CAMINOS DE TIERRA PÉSIMOS, NO ES POSIBLE NO TENER CONCIENCIA DE LA REALIDAD. MUCHAS GRACIAS CTE0060

Respuesta: Favor remítase al Anexo N° 5 del servicio, si bien beneficiarios se mantienen, monto de subsidio baja ya que servicio no incluye auxiliar, y además capacidad mínima exigidas para los vehículos es menor.

PREGUNTA: BUENOS DÍAS EN LICITACIÓN CTE0060, SE HACE MENCIÓN A LOS ASIENTOS, ESTOS DEBEN SER BUTACAS PARA TRANSPORTE PÚBLICO, CAEN EN ESTA CLASIFICACIÓN LOS ASIENTOS ESCOLARES O NO ? PORQUE UNA COSA ES BUTACA Y OTRO ASIENTO TIPO BANQUETA ESCOLAR. CTE0060

Respuesta: Los buses deben contar con butacas de transporte público. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Lo anterior, conforme con lo dispuesto en el Anexo N° 5 "información del servicio a licitar".

PREGUNTA: EL VEHICULO 1 QUE PRESENTO TIENEN UNA CAPACIDAD MENOR DE 2 PASAJEROS AL SOLICITADO, PERO EL VEHICULO 2 QUE PRESENTO TIENE UNA CAPACIDAD MAYOR A LA SOLICITADA COMPENSANDO LOS 2 QUE ME FALTAN EN EL VEHICULO 1, LA SUMA DE CAPACIDADES DE AMBOS SOBREPASA LA CAPACIDAD SOLICITADA POR LAS BASES. ¿ES POSIBLE POSTULAR CON ESTOS VEHICULOS, QUE APESAR QUE 1 NO CUMPLE LA CAPACIDAD, PERO LA SUMA DE AMBOS SOBREPASA LA CAPACIDAD TOTAL SOLICITADA? CTE1850

Respuesta: No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 "información del servicio a licitar" del servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 19 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 31 asientos.

REGIÓN DE VALPARAISO

PREGUNTA: ¿ES NECESARIO TENER EL VEHÍCULO INSCRITO EN EL RENASTRE PARA LA POSTULACIÓN? CTE1288

Respuesta: No, una vez suscrito el contrato, y previo al inicio de los servicios deberá realizar los trámites necesarios para inscribir en el RENASTRE los vehículos contratados, conductores y acompañantes si el servicio lo requiere, según anexo N° 5 de las presentes bases de licitación. lo anterior, conforme con lo dispuesto en el punto 13 "Suscripción del Contrato", de las bases de licitación.

PREGUNTA: EN LAS BASES EN EL PUNTO 3.8 REQUISITO DE LOS VEHÍCULOS SE SEÑALA QUE LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO SE CONSTATARÁ CON EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA EMITIDO POR UNA PLANTA DE REV. TÉCN. AUTORIZADA; SIN EMBARGO, MÁS ADELANTE SE SEÑALA QUE LOS ASIENTOS DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS DEBEN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3.7 LETRA B DEL DECRETO 122 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. CUANDO SE SEÑALE EN EL ANEXO 5 DICHO REQUERIMIENTO. ¿SI EN EL SERVICIO QUE YO DESEO POSTULAR EN SU RESPECTIVO ANEXO NO APARECE DICHA INDICACIÓN, SE CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE LA CAPACIDAD SEÑALADA EN EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA? FAVOR ACLARAR. CTE1288

Respuesta: En los servicios donde en su Anexo N°5 denominado "Información de Servicio a Licitar", no se indica inspección visual de ningún tipo, la capacidad de los vehículos se revisará según lo indicado en el Certificado de Revisión Técnica, conforme con lo dispuesto en el punto 9.3 letra c) de las bases de licitación.

PREGUNTA: PUEDO POSTULAR SI MI VEHÍCULO PERTENECE A UNA INSTITUCIÓN DE LEASING CTE1288.

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de que el oferente sea propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el (los) certificado(s) de anotaciones vigentes a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas.

En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, instrumento que deberá ser suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PREGUNTA: AL POSTULAR A UN ID SE PUEDE RECTIFICAR LA OFERTA ESTANDO EN EL PLAZO DE LA LICITACIÓN, SIN QUE SE PIERDA LA PUNTUACIÓN? CTE0201

Respuesta: Una vez que el operador confirma su postulación por sistema, generándose el respectivo Anexo N°1, no se puede modificar la oferta de la postulación.

PREGUNTA: DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA INDICADO EN EL PUNTO 14 DE LAS BALI ¿CUÁNTOS DÍAS DEBE TENER DE VIGENCIA? CTE1003

Respuesta: En caso de que se presente una garantía sujeta a un plazo determinado, ésta deberá tener una fecha de vigencia, de a lo menos, doce (12) meses adicionales al término del contrato, según lo indicado en el anexo N° 5 de las presentes bases de licitación. No se aceptarán documentos con una vigencia menor a la indicada anteriormente. Lo anterior, conforme con lo indicado en el punto N°14 "Documento de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" de las bases de licitación.

PREGUNTA: EL PUNTO 3.8 DE LAS BALI INDICA QUE EL O LOS VEHICULOS DEBERÁN CONTAR CON UN GPS. AL RESPECTO, SI ESTE REQUISITO ES A CARGO DEL OFERENTE, ES DECIR, EL OFERENTE PUEDE ADQUIRIR O UTILIZAR CUALQUIER DISPOSITIVO GPS. CÓMO SERÁ ESTO FISCALIZABLE SI NO SE

ENCUENTRA ESTANDARIZADO? SE SOLICITA INDICAR, ADEMÁS, SI ESTE REQUISITO ES ESENCIAL. CTE1003

Respuesta: En el en el punto 3.8 de las bases de licitación, se indica que "El o los vehículos con que se preste el servicio, deberán contar con GPS instalado en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde el inicio del servicio".

Por otro lado, en el punto 4.1.2. letra i) indica que "*durante la vigencia del contrato, el Ministerio podrá requerir la instalación de sistemas tecnológicos, que permitan disponer de información sobre la ocupación de los vehículos. Además, la implementación de este sistema permitirá definir la cantidad de viajes o expediciones válidas para el cumplimiento de los servicios que son objeto de este programa.*

Cualquiera sea el caso, dicho servicio deberá ser provisto por un tercero, en adelante, "Operador Tecnológico" bajo responsabilidad y costo del operador de transporte. Se deberá contar con un único operador tecnológico por cada contrato de transporte escolar, el que deberá estar acreditado por el Ministerio.

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar los estándares técnicos, de operación y de acreditación de los sistemas tecnológicos de los servicios, las características y estándares de las empresas que proveen estos servicios tecnológico, tanto sobre el equipamiento como la disposición de información; como asimismo la obligatoriedad de la entrega o trasmisión al referido Ministerio de datos e información contenida en dichos sistemas o proveniente de ellos, en el formato y periodicidad que éste determine. Podrá también solicitar, si así lo estima, análisis o informes derivados de la información contenida en dichos sistemas, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo donde se instruya lo antes expuesto. "

En el en el punto 3.8 se pide que el GPS debe estar instalado en un plazo establecido (30 días corridos, contados desde el inicio del servicio), sin embargo, las condiciones de entrega de los datos, en el caso de ser requeridos, serán definidas por el Ministerio en un acto administrativo posterior.

Asimismo, si no está instalado el GPS, se podría aplicar una sanción indicada en el punto 16 de las bases de licitación: "No instalar en cada Vehículo que forme parte de la flota contratada equipo GPS, según lo establecido en el punto 3.8" que posee una multa de un descuento del 20% del subsidio mensual a otorgar.

PREGUNTA: EN EL PUNTO 3.4 DE LAS BALI, SE INDICA EXPRESA PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN. AL RESPECTO, SE PODRÁ EFECTUAR UNA UTP O "UNIÓN DE OFERENTES"?. EN DICHO CASO CUÁLES SERÍAN LOS REQUISITOS?. CTE1003

Respuesta: De acuerdo a las bases de licitación, no se encuentra contemplado una UTP o "Unión de Oferentes".

PREGUNTA: EN EL ANEXO N° 5 QUE ACOMPAÑA LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO ESTÁN CONSIDERADOS LOS 50 ALUMNOS APROXIMADAMENTE DE LA LOCALIDAD DE MALLERMO. ¿CUÁL ES EL MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN? CTE1003

Respuesta: El servicio fue diseñado de acuerdo a solicitud de beneficiarios requerido por DAEM respectivo, para periodo 2022-2024.

PREGUNTA: ¿SI UNO SE GANA LA LICITACIÓN, PUEDE CAMBIAR EL VEHÍCULO POR OTRO QUE CUMPLA LAS MISMAS CONDICIONES? POR EJEMPLO, SI LO CAMBIO POR UN FUTÓN MÁS NUEVO CTE1003

Respuesta: Remitirse al punto 3.9 de las bases de licitación.

PREGUNTA: ¿CUÁNTO ES EL VALOR DEL SUBSIDIO? CUÁNTOS NIÑOS SE DEBEN LLEVAR? REQUISITOS DE LOS FURGONES PARA PODER POSTULAR. LOS PAGOS LO REALIZAN DESDE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE? PUEDE POSTULAR UN FURGÓN INSCRITO EN TURISMO PRIVADO REMUNERADO? CTE1003

Respuesta: Con respecto al diseño del servicio, remítase al Anexo 5 del servicio denominado "Información de Servicio a Licitación". Con respecto a la forma de pagos remítase al punto 3.7.3. de las bases de licitación. Por otro lado, la inscripción de el o los vehículos, el o los conductores y el o los acompañantes adultos, cuando corresponda, por la Secretaría Regional Ministerial en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares se exige para iniciar operación del servicio, no para la etapa de postulación.

PREGUNTA: SERVICIO FUSIONADO COINCIDE EN HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA. ¿EL CRITERIO PARA PRIORIZAR ESTABLECIMIENTO LO APLICA OPERADOR? ¿DE LOS HORARIOS QUE SEÑALA PARA ESCUELA EL SALTO, ¿SE INDICA HORARIO "PREBÁSICA", ¿ANEXO NO INDICA REQUERIMIENTO DE AUXILIAR, ESTÁ CORRECTA LA INFORMACIÓN?. EN CASO DE REQUERIR, NO ESTÁN DETERMINADOS SECTORES NI NÚMERO DE ALUMNOS PREBÁSICA PARA VER NECESIDAD DE AUXILIAR EN 1 O AMBOS VEHÍCULOS. CTE1869

Respuesta: Recorrido debe realizarse aplicando las rutas óptimas, considerando localidades a cubrir y los horarios de los establecimientos. Cantidad de beneficiarios a transportar es igual a diseño operando. No se requiere auxiliar.

PREGUNTA: ESTIMADOS JUNTO CON SALUDAR LES COMENTO QUE EN ESTOS MOMENTOS YO ESTOY REALIZANDO ESTE SERVICIO DE TRANSPORTES Y LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE AMBOS COLEGIOS ES MISMA A LAS 8:15 ENTRADA 15:30 LA SALIDA Y NO EN HORARIO DIFERIDO COMO LO INDICAN USTEDES EN LA LICITACIÓN, EN EL CASO QUE FUERAN DIFERIDOS COMO SE INDICAN CON 15 MINUTOS ENTRE UNO Y OTRO PARA LA ENTRADA Y LA SALIDA ES IMPOSIBLE CUMPLIR EL HORARIO POR LA DISTANCIA DE LAS VIVIENDAS DE LOS ALUMNOS CON LOS COLEGIOS, EN LA ACTUALIDAD EL SERVICIO SE REALIZA CON DOS FURGONES UNO PARA CADA COLEGIO Y DE ESTA MANERA SE PUEDE PRESENTAR UN BUEN SERVICIO Y CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, YA QUE SEGÚN LAS BASES EL OFERENTE

SOLO TIENEN UN MARGEN DE 5 MINUTOS DE ATRASO Y CON UN VEHÍCULO PARA AMBOS COLEGIOS ES IMPOSIBLE CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE LAS CONSULTAS SON LAS SIGUIENTES;1.- ESTA BIEN REDACTADA LA LICITACIÓN Y ES CON UNO O DOS VEHÍCULOS, 2. EN CASO DE SER CON DOS AUMENTARÍA AL DOBLE EL VALOR DE LA LICITACIÓN CTE1871

Respuesta:

1. Está bien redactada la licitación. Servicio se puede realizar con solo 1 bus. Considerando operación y posicionamiento, recorrido referencial es de aproximadamente 46 km diarios.

2. Esto no es necesariamente el doble, depende de las capacidades y km a recorrer de cada uno. Remitirse a Anexo N° 5 "información del servicio a licitar" de las bases de licitación.

PREGUNTA: ¿AL POSTULAR SOLO CON LA FACTURA DE UN VEHÍCULO NUEVO CUANDO SE TENDRÍA QUE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO? CTE1972

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de vehículo(s) nuevo(s) que ofrezca el oferente cuya inscripción a su nombre no conste en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, los documentos a que se refieren las letras b) y c) del referido punto serán exigibles al momento de la suscripción del contrato.

PREGUNTA: AL POSTULAR CON UNA FACTURA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO NUEVO SIENDO ESTE FACTURADO COMO AÑO 2021 Y NO 2022, SE OBTENDRÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE CONSIDERAN PARA VEHÍCULOS NUEVOS? CTE1972

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, para todos los efectos, sólo se entenderá como vehículo nuevo, aquel que presente una factura con fecha desde el 1 de septiembre de 2021 .

REGIÓN DEL MAULE

PREGUNTA: ACABO DE ADQUIRIR UN VEHICULO, PERO ES SEMI NUEVO, NO TENGO FACTURA YA QUE LO COMPRE DE SEGUNDA MANO, PUEDO POSTULAR CON LA INCRIPCION DEL REGISTRO CIVIL? YA QUE AUN NO APARECE NO

TENGO FACTURA Y AUN NO APARECE A MI NOMBRE, PERO EN CERTIFICADO DE ANOTACIONES APARECE TRANSFERENCIA EN TRAMITE. CTE0275

Respuesta: Remítase al punto 9.3 de las bases de licitación, En caso de vehículo(s) nuevo(s) que ofrezca el oferente cuya inscripción a su nombre no conste en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, los documentos a que se refieren las letras b) y c) del referido punto serán exigibles al momento de la suscripción del contrato. Para lo anterior, en su oferta, se admitirá la presentación de:

i. Vehículo nuevo es de propiedad del oferente: original o fotocopia simple de la factura de venta, la cual debe estar valida y vigente al momento de la apertura en sitio web www.sii.cl.

ii. Vehículo nuevo es de propiedad de un tercero: original o fotocopia simple de la factura de venta, la cual debe estar valida y vigente al momento de la apertura en sitio web www.sii.cl; y el original o fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos al servicio, suscrito por el propietario del vehículo.

PREGUNTA: ESTIMADOS, MI CONSULTA ES CUAL ES EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VISUAL Y EN QUÉ CASOS SE NECESITA ADJUNTAR, MUCHAS GRACIAS. CTE0355

Respuesta: Verificar en el Anexo N°5 denominado "Información de Servicio a Licitar" de las bases de licitación, si el servicio requiere o no el Certificado de Inspección visual.

PREGUNTA: BUENAS TARDES, ESPERANDO QUE SE ENCUENTRE BIEN TENGO UNA DUDA EN FINALIZAR LA POSTULACIÓN, ¿SE DEBEN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS AL CORREO CORRESPONDIENTE A CADA REGIÓN? ¿O TAMBIÉN SE DEBE LLENAR ALGÚN FORMULARIO EN LA PÁGINA WEB DE SIGIS? SALUDOS CORDIALES, CTE1082

Respuesta: Remítase al Manual del Postulante que se encuentra en la página web de la licitación www.dtpgob.cl

PREGUNTA: BUENAS TARDES, ESPERANDO QUE SE ENCUENTRE BIEN. SI HACE POCO COMPRÉ UN VEHÍCULO Y ESTÁ EN REPARACIÓN CON PAPELES VENCIDOS, PERO SE LEGALIZA EN OCTUBRE. ¿SE PUEDE POSTULAR DE IGUAL MANERA? SALUDOS CORDIALES, CTE1082

Respuesta: Remítase al punto 9.3 de las bases de licitación.

PREGUNTA: BUENAS TARDES, ESPERANDO QUE SE ENCUENTRE BIEN TENGO UNA CONSULTA EN RELACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS. EN CASO DE NO SER PROPIETARIO, QUE TIPO DE DOCUMENTO PUEDE PRESENTAR PARA INSCRIBIR OTRO VEHÍCULO QUE NO ESTÁ A MI NOMBRE, ¿SIRVE UNA CARTA DE PODER NOTARIAL? CTE1082

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el (los) certificado(s) de anotaciones vigentes a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas.

En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, instrumento que deberá ser suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

REGIÓN DEL BIOBIO

PREGUNTA: ¿CADA VEHÍCULO DEBE ATENDER A UNA ESCUELA YA QUE LOS SECTORES A CUBRIR ESTÁN ALEJADOS UNO DE OTRO? CTE1947

Respuesta: Según el diseño referencial se realizó de manera tal que vehículo 1 cubra las localidades de Cancha Rayada, Haras del Laja, La Mona, Peñaflores, Arrayán y Av. Las Industrias y vehículo 2, localidades El Litre, Salto del Laja, Santa Teresa, Laguna Verde, Ruta 5 km 490, Los Guanacos y Rarínco. De este modo, vehículo 1 beneficia a estudiantes de ambas escuelas (RBD 4186 y RBD 4174) y vehículo 2 beneficia a estudiantes de escuela RBD 4186.

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PREGUNTA: CTE 1307 PRIMERA CONSULTA TENIENDO PRESENTE QUE LA CANTIDAD DE ALUMNOS SOBREPASA LA CAPACIDAD MINIMA EXIGIDA. CONSULTO: 1) LOS ALUMNOS DEBEN SER TRANSPORTADOS EN UNA VUELTA

REDONDA CERRADA. 2) PUEDEN IR ALUMNOS DE PIE PARA CUMPLIR CON LA CAPACIDAD, CUANTOS ALUMNOS PUEDEN IR DE PIE.

Respuesta: 1. Se puede realizar más de una vuelta para cubrir los sectores solicitados, siempre y cuando los alumnos lleguen a la hora de inicio del establecimiento.
2. No pueden ir estudiantes de pie, en transporte escolar los alumnos siempre deben ir sentados y con cinturón de seguridad.

PREGUNTA: ¿LA CONSTANCIA DEL PUNTO 7 SOLO LA OBTIENE QUIEN ENTREGUE LOS PAPELES EN FORMA FISICA?? CTE1502

Respuesta: Según lo indicado en el punto 8 de las bases de licitación, se efectuará una apertura electrónica de las ofertas a través de la plataforma habilitada para tal efecto, el día señalado en el cronograma contenido en el Anexo 2 de las presentes bases de licitación. La siguiente información será publicada en el sitio web: www.dtpr.gob.cl dispuesto para esta licitación durante los cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas:

- Nombre del oferente
- ID del Servicio al que postula
- Región del servicio postulado
- Monto de la oferta económica
- Vehículos ofertados o Año de los vehículos ofertados o Capacidad de los vehículos ofertados
- Constancia del cumplimiento del punto 7 de las bases de licitación (tanto para ofertas presentadas física o electrónicamente)

REGIÓN DE LOS LAGOS

PREGUNTA: SOLICITAN UN CERTIFICADO PARA DESTINAR EL VEHICULO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. ¿EN EL CASO DE SER DUEÑO DEL VEHICULO PUEDE SER EL PADRON?? CTE0030

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar el (los) certificado(s) de anotaciones vigentes a su nombre, o donde se consigne la calidad de mero tenedor, según el caso, con una data no mayor a treinta (30) días corridos, anteriores al plazo de presentación de ofertas.

PREGUNTA: PARA POSTULAR CON VEHÍCULOS ADJUNTOS A UN SERVICIO QUE TERMINA ESTE AÑO TENGO QUE PRESENTAR UN ANEXO. CTE0030

Respuesta: Según lo indicado en el punto 3.8 de las bases de licitación, ninguno de los vehículos con los que se presten los servicios subsidiados podrán estar afectos a restricciones o condiciones de permanencia en una modalidad o tipo de servicio de transporte determinados, derivadas de su adscripción o pertenencia a alguno de los otros programas de subsidios contemplados en la Ley N° 20.378 que resulten incompatibles con la condición de beneficiario del subsidio al transporte escolar objeto de las presentes bases. En dichos casos, deberá presentar en su oferta el Anexo N° 6 en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al servicio o subsidio a que esté adscrito el oferente.

PREGUNTA: ESTIMADO: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN DE ESTE AÑO, DICE QUE SI UNO DECIDE, NO ES NECESARIO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN DE FORMA FÍSICA COMO SE HACÍA ANTIGUAMENTE PERO TIENE QUE CARGARLA DE FORMA DIGITAL ES ASÍ? CTE0030

Respuesta: Remítase al punto 7 de bases de licitación

PREGUNTA: ESTIMADOS AGRADECERÍA COMENTAR SI DEL VALOR INDICADO EN FICHA DEL SERVICIO SE PUEDE AGREGAR UN PORCENTAJE DE AUMENTO AL IGUAL QUE AÑOS ANTERIORES?, QUE SI MAL NO RECUERDO ERA DE UN 10%.- CTE0573

Respuesta: Según lo indicado en el punto 3.7.1 de las bases de licitación, el monto mensual del subsidio por cada uno de los servicios que individual y separadamente se entregarán en el marco de esta convocatoria, se encuentra detallado en el Anexo denominado "Información de Servicios a Licitar" de las presentes bases de licitaciones. No se aceptarán ofertas superiores al monto indicado en dicho Anexo. Las ofertas que se presenten y que sean mayores al monto indicado, quedarán automáticamente inadmisibles.

PREGUNTA: DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 5 DEL SERVICIO 0780 DONDE SE INDICA UNA FLOTA MÍNIMA DE 2 VEHÍCULOS CON CAPACIDADES MÍNIMAS DE 35 Y 23 RESPECTIVAMENTE QUERÍA CONSULTAR LO SIGUIENTE: ¿SE PUEDE OFERTAR CON MÁS DE 2 VEHÍCULOS CUYAS CAPACIDADES SEAN POR EJEMPLO 12, 17 Y 32 ESTUDIANTES? ¿O LOS VEHÍCULOS NECESARIAMENTE DEBEN SER DOS CON LAS CAPACIDADES QUE SE EXIGEN EN EL ANEXO? CTE0780

Respuesta: Se debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 35 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 23 asientos.

PREGUNTA: CONSULTA SI PROPONGO UN VEHÍCULO Y ME ADJUDICO LA LICITACIÓN ¿CUÁNDO PUEDO CAMBIAR ESTE VEHÍCULO ? CTE0873

Respuesta: Remitirse al punto 3.9 de las bases de licitación.

PREGUNTA: CONSULTA SI RENUNCIO A UN ID ADJUDICADO AHORA EN ESTE MES Y AÑO 2021 , PUEDO UTILIZAR ESTOS VEHÍCULOS PARA POSTULAR A ESTA LICITACIÓN QUE ESTÁ EN CURSO? CTE0873

Respuesta: Según lo indicado en el punto 3.8 de las bases de licitación, ninguno de los vehículos con los que se presten los servicios subsidiados podrán estar afectos a restricciones o condiciones de permanencia en una modalidad o tipo de servicio de transporte determinados, derivadas de su adscripción o pertenencia a alguno de los otros programas de subsidios contemplados en la Ley N° 20.378 que resulten incompatibles con la condición de beneficiario del subsidio al transporte escolar objeto de las presentes bases. En dichos casos, deberá presentar en su oferta el Anexo N° 6 en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al servicio o subsidio a que esté adscrito el oferente.

PREGUNTA: CONSULTA SI PRESENTO MI RENUNCIA A UN SERVICIO QUE TENGO ADJUDICADO AHORA EN EL MES DE OCTUBRE 2021, PARA YA NO SEGUIR HACIÉNDOLO EN EL AÑO 2022, LA SANCIÓN DE IRREPROCHABLE CONDUCTA ME LA APLICAN EN QUE AÑO DE POSTULACIÓN? 2021 O 2022 CTE0873

El puntaje del ítem Irreprochable conducta en procesos anteriores será aplicable a todos los oferentes que presenten postulaciones y quedará determinado por:

<u>Irreprochable Conducta</u>	<u>Puntaje</u>
Haber desistido de su oferta o haber renunciado a la adjudicación o al contrato, o no haber concurrido a la firma del contrato en procesos de otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, desde 36 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
Haber sido sancionado con la caducidad del contrato para el otorgamiento de subsidios regidos por la Ley N° 20.378, por incumplimientos ocurridos 36 meses previos al plazo final de presentación de la oferta.	0
No encontrarse en ninguna de las situaciones expuestas en las dos filas anteriores.	100

PREGUNTA: EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA ES NECESARIO PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA O BASTA EL ESTATUTO ACTUALIZADO ? CTE0873

Respuesta: Remítase al punto 9.1.1 letra a) de las bases de licitación, debe presentar la "Fotocopia simple de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso; o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley N°20.659."

PREGUNTA: EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, EN EL NUMERAL 9.1 LETRA D SOLICITAN DOCUMENTO DONDE CONSTE LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL , SIRVE EL ESTATUTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EMPRESA EN UN DÍA? . CTE0873

Respuesta: Si, remítase al punto 9.1.1 letra d) de las bases de licitación.

PREGUNTA: SI POSTULO A DOS ID Y SALGO ADJUDICADA EN LOS DOS, SE ADJUDICARA POR NÚMERO DE ID ÓSEA EN NÚMERO MENOR O MAYOR. CTE0873

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, los vehículos con que se postule sólo podrán quedar asociados o adscritos a un único servicio. En consecuencia, no podrá adjudicarse con un mismo vehículo, dos o más licitaciones. En caso que el oferente postule con un mismo vehículo a dos o más licitaciones y resulte propuesto por la Comisión Evaluadora conforme lo establece el punto 12 de las presentes bases, para más de un servicio, será adjudicado sólo en aquel en donde participe como único oferente admisible. En caso que no sea posible adjudicar de la forma anterior, será adjudicada la primera oferta que haya sido evaluada de acuerdo al orden consecutivo de los números ID de cada servicio.

PREGUNTA: ¿BUENAS TARDES, EL CONTRATO DE ARRIENDAMIENTO DEBE SER ANTE NOTARIO? O SIMPLE CTE0873

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 letra b) de las bases de licitación, en caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar **fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos**, instrumento que deberá ser suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

PREGUNTA: ¿EL CONTRATO DE ARRIENDO DE UN VEHÍCULO PUEDE SER DE UNA PERSONA NATURAL A UNA PERSONA JURÍDICA? CTE1227

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 letra b) de las bases de licitación, en caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, instrumento que deberá ser **suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes** (arriendo, comodato, etc.).

SE PUEDE HACER UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO DE UNA PERSONA JURIDICA A OTRA PERSONA JURÍDICA CTE1227

Respuesta: Según lo indicado en el punto 9.3 letra b) de las bases de licitación, en caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, instrumento que deberá ser **suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes** (arriendo, comodato, etc.).

¿ESTIMADOS, ¿EL RECORRIDO DE ESTE SERVICIO ES SOLO 2 VECES A LA SEMANA, O SE DEBEN REALIZAR VUELTAS EXTRAS? CTE1365

Respuesta: El servicio beneficia a estudiantes de establecimiento modalidad internado, por lo que se debe realizar los días viernes y domingo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°5 "Información de servicio a licitar".

PREGUNTA: MI CONSULTA ES SOBRE EL PUNTO 10 NUMERO IV DE LAS BASES (IRREPROCHABLE CONDUCTA EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES) YA QUE DICE, LA SITUACIÓN "SE ACREDITARÁN MEDIANTE CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL, QUE SERÁ SUSCRITO POR EL/LA JEFE(A) DE LA UNIDAD DE CONTRATOS DE DICHA DIVISIÓN". ENTONCES MI PREGUNTA ES LA SIGUIENTE: ¿ESE CERTIFICADO SE DEBE SOLICITAR UNO COMO OFERENTE, PARA ACREDITAR AL MOMENTO DE POSTULAR O SON LOS EVALUADORES QUIENES SOLICITAN A LA DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL DICHO CERTIFICADO? CTE1891

Respuesta: No, los antecedentes que deben entregar los oferentes se encuentran indicados en el punto 9 "Antecedentes del Oferente" de las bases de licitación.

REGIÓN DE AYSÉN

PREGUNTA: ¿CUAL SERÍA LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO? CTE0726

Respuesta: El inicio del servicio se estima para el mes de marzo del año 2022. Lo anterior, sujeto al calendario escolar indicado por el Mineduc.

PREGUNTA: HOLA BUENAS TARDES QUERÍAMOS SABER SI ESTAMOS POSTULANDO A UNA LICITACIÓN DESDE YA MUCHAS GRACIAS CTE0740

Respuesta: Revisar Manual del postulante de página web www.dtp.r.gob.cl para revisar pasos a seguir en el proceso de postulación.

PREGUNTA: ¿PORQUE PIDEN BUTACAS ESCOLARES SI MAÑIHUALES ES TRAYECTO CORTO Y SON POCOS NIÑOS? Y SIEMPRE SE A HECHO EL RECORRIDO CON BUTACAS ESCOLARES. CTE1257

Respuesta: Se requieren butacas dado que servicio traslada estudiantes de enseñanza media y así fue solicitado por la Secretaria Regional de la Región de Aysén para mayor comodidad de los alumnos (normativa solo exige 30 cm por asiento). De esta forma, el (los) vehículo(s) ofertado(s) debe(n) contar con butacas de transporte público. Los asientos deberán cumplir con lo establecido en el Art. 3 punto 7 letra b) Decreto 122 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

PREGUNTA: SE EQUIVOCARON EN EL MONTO DEL SERVICIO YA QUE ES BAJO AL DE HACE TRES AÑOS CTE1346

Respuesta: Monto subsidio es el que aparece en Anexo 5. Si bien se mantiene cantidad de beneficiarios, se baja capacidad del bus y km se reducen a menos de la mitad (de 163 a 75).

PREGUNTA: ¿SERÁN 4 VIAJES AHORA? ¿POR LOS DOS HORARIOS QUE TIENE LA LITORAL AUSTRAL? ¿Y POR EL MISMO PRESUPUESTO? CTE1500

Respuesta: Remítase al Anexo 5, valor del subsidio aumentan un 27% respecto a monto pagado actualmente.

REGIÓN METROPOLITANA

PREGUNTA: ESTIMADOS, LES COMENTO QUE NOS GUSTARIA PARTICIPAR DE LA LICITACION DEL SERVICIO ID CTE 0977 ESCUELA BÁSICA G-643 SAN JUAN

DE PIRQUE. EXIGEN 1 VEHICULO CON CAPACIDAD MIMIMA EXIGIDA DE 30 PASAJEROS. CONSULTA, TENGO 1 VEHICULO NUEVO AÑO 2021 CON CAPACIDAD 28 PASAJEROS, PUEDO IGUAL PARTICIPAR DE LA LICITACION, YA QUE NOS GUSTARIA MUCHO REALIZAR ESTE SERVICIO. LES COMENTO QUE ACTUALMENTE TENEMOS CONTRATO VIGENTE CON USTEDES EN OTROS SERVICIOS TAMBIEN EN PIRQUE. QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA. GRACIAS Y SALUDOS. CTE0977

Respuesta: No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 30 asientos.

REGIÓN DE LOS RÍOS

PREGUNTA: BUENAS TARDES HASTA QUE HORA DEL DIA 29 SE PUEDE POSTULAR? CTE0472

Respuesta: Remítase al anexo N°2 de las bases de licitación, donde se encuentra el cronograma del proceso licitatorio.

PREGUNTA: CONSIDERANDO QUE MI REVISIÓN TÉCNICA EN LA PARTE SUPERIOR APARECE "ASIENTOS 28", PERO EN LA PARTE INFERIOR DE ÉSTA MISMA EN OBSERVACIONES DICE TEXTUAL "CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCOLARES 27".MI CONSULTA ES LA SIGUIENTE: ¿QUÉ CAPACIDAD MÁXIMA DEBO INGRESAR AL ANEXO N°1, 27 O 28? CTE0544

Respuesta: Se verifica la capacidad indicada en la parte superior del Certificado de Revisión técnica.

PREGUNTA: CONSULTA PARA LA POSTULACION DE LOS VEHICULOS AY QUE TOMAR EN CUENTA LA CAPACIDAD MAXIMA DEL VEHICULO O LA CAPACIDAD MAXIMA DE LOS ESCOLARES, PORQUE SIEMPRE AY UNA DIFERENCIA QUE ES EL ASIENTO DEL CONDUCTOR CTE1328

Respuesta: La capacidad máxima del vehículo se constatará con el certificado de revisión técnica emitido por una planta de revisión técnica autorizada.

PREGUNTA: PARA ESTE SERVICIO LA FLOTA MÍNIMA REQUERIDA INCLUYE UN VEHÍCULO DE CAPACIDAD MÍNIMA 28. PARA ESTE CASO SI LA REVISIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO A SER POSTULADO ESTABLECE EN SU PARTE SUPERIOR ASIENTOS: 28, PERO EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES SEÑALA "CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCOLARES 27", FAVOR CLARIFICAR CUAL ES LA CAPACIDAD QUE DEBE SER SEÑALADA EN EL ANEXO 2, YA QUE ENTIENDO QUE

LAS CAPACIDADES LICITADAS CONSIDERAN AL CONDUCTOR COMO HA SIDO EL CRITERIO EN LICITACIONES ANTERIORES. CTE1984

Respuesta: Se verifica la capacidad indicada en la parte superior del Certificado de Revisión técnica.

PREGUNTA: ACTUALMENTE TENGO EL RECORRIDO ID 478, QUE HE REALIZADO DESDE EL AÑO 2011, MI CONSULTA ES POR QUÉ EN ESTA LICITACIÓN QUEDAN EXCLUIDAS LOS SIGUIENTES SECTORES:VIVANCO: SECTOR LA CRUCES LA PARRILLA Y CURILELFU - SECTOR LOS MAITENES DESDE LOS CUALES 8 ALUMNOS VIENEN AL LICEO ANTONIO VARAS Y 7 AL COMPLEJO ED. DE IGNAO. SECTOR AGUA POTABLE Y COMUNIDAD NAHUELPANGUI, DEL CUAL VIENEN 24 ALUMNOS AL LICEO A. VARAS Y 1 AL COMPLEJO ED. DE IGNAO. GRACIAS CTE1985

Respuesta: Servicio fue diseñado de acuerdo a solicitud de beneficiarios requerido por DAEM respectivo, para periodo 2022-2024.

PREGUNTA: NECESITO SABER SI SE PUEDE POSTULAR A UN COLEGIO O HAY QUE POSTULAR A LOS TRES CÓMO APARECE AHY X QUE LAS LICITACIONES ANTERIORES ERAN X COLEGIOS CTE1994

Respuesta: Se postula al servicio completo